PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES, POR EL TRÁMITE ORDINARIO DEL "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ADMINISTRACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL Y DE LOS DISTINTOS MERCADILLOS Y EVENTOS QUE SE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN EN LOS MERCADILLOS Y EVENTOS QUE SE CELEBREN, COMPRENDIENDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS POR LOTES:

1.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO, LIMPIEZA DE BAÑOS FIJOS Y QUÍMICOS, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL Y DEL MERCADILLO DEL AGRICULTOR DE SAN LORENZO-TENOYA.

2.-COLOCACIÓN Y RETIRADA DE VALLAS DE SEÑALIZACIÓN PARA ACONDICIONAR LA SEGURIDAD VÍAL DE LOS ACCESOS AL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS.

3.- ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN EN LAS CELEBRACIONES DOMINICALES DEL RASTRO MUNICIPAL, DEL MERCADILLO DEL AGRICULTOR DE SAN LORENZO-TENOYA, DEL MERCADILLO DE ARTESANÍA Y CULTURA, Y EN DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LA CIUDAD.

Artículo 1.- INTRODUCCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, todo rastro o mercadillo deberá contar con una dotación de infraestructuras y equipamiento que garantice instalaciones ajustadas a las normas sobre sanidad, higiene y respeto al medio urbano y vecinal donde se instala.

Independientemente, de la necesidades básicas que origina la celebración de rastros o mercadillos, la celebración del Rastro Municipal, todos los domingos del año, ubicado en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste, organizado por la Sección de Desarrollo Local y Consumo, fomenta la comercialización y promoción de los productos de vendedores ambulantes.

Igualmente, la celebración todos los domingos del Mercadillo del Agricultor de San Lorenzo-Tenoya, favorece el sector primario, la comercialización y promoción de productos agrícolas y ganaderos, facilitando a los agricultores la comercialización directa de sus productos.

Así como el Mercadillo de Artesanía y Cultura, que tiene lugar todos los domingos, favorece la comercialización y promoción de productos artesanos tradicionales.

Con estas tres actuaciones, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pretende mejorar los servicios públicos, fomentar el bienestar de la ciudadanía, desarrollar y dinamizar la economía, la creación de empleo, la sostenibilidad y el fortalecimiento del tejido empresarial, institucional y social.

Se hace necesario, pues, contratar la prestación de una serie de servicios que garanticen el buen funcionamiento de las tres actuaciones.

Artículo 2.- OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO.

El presente Pliego contiene la regulación de las condiciones técnicas del contrato que tiene como objeto los siguientes lotes:

LOTE Nº 1.- Prestación de los servicios de montaje y desmontaje de mobiliario para acondicionar los puestos de venta, como mesas, tableros, neveras, sillas y otros elementos que sean necesarios, así como el mantenimiento y administración del Mercadillo del Agricultor de San Lorenzo-Tenoya y del Rastro Municipal.

Las actividades a realizar son las siguientes:

1.- En el **Mercadillo del Agricultor de San Lorenzo-Tenoya** ubicado en la Carretera de San Lorenzo, s/n, en el Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, y que se celebra todos los domingos, a excepción de si cae el domingo el 1 de enero o el 25 de diciembre.

1.1.- Servicio de apertura y cierre del recinto donde se celebra el Mercadillo, control de apertura, uso y cierre del cuadro eléctrico del recinto, así como servicio de montaje y desmontaje de mobiliario necesario para acondicionar los puestos de venta como mesas, tableros, sillas, neveras y otros elementos necesarios, incluyendo el arreglo de pequeños desperfectos en estos elementos móviles como sustitución de bombillas, ruedas de neveras, tornillos, etc..

1.2.- Limpieza y mantenimiento del almacén y del recinto durante la celebración del Mercadillo, así como limpieza y mantenimiento durante la celebración del Mercadillo, de los baños públicos, hombre y mujer, incluyendo el suministro de productos de limpieza, así como también incluirán los productos necesarios para cumplir con los requisitos higiénico-sanitarios que sean de aplicación (papel higiénico,

jabón y papel de mano,...). La empresa adjudicataria deberá contar con personal que atienda el mantenimiento de los baños durante la celebración del evento. Así como, la limpieza y mantenimiento de las cubiertas de las 14 pérgolas que conforman la infraestructura del recinto, con una periodicidad trimestral; y, puntualmente, en aquellas ocasiones en que por circunstancias varias puedan verse afectada la seguridad y el buen funcionamiento del evento.

La empresa adjudicataria deberá realizar un informe de incidencias, desperfectos y roturas producidos en la jornada de celebración, que deberá entregar en el plazo de tres días siguientes.

1.3.- En el Rastro Municipal, que se celebra todos los domingos, en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste:

Limpieza de los baños químicos propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que se utilizan todos los domingos del año, durante la celebración del Rastro municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste.

El servicio comprenderá las prestaciones de los medios humanos, los medios técnicos y materiales para el buen mantenimiento higiénico - sanitario de dichos baños, habitáculo donde se encuentran ubicados, así como sus alrededores. Igualmente, se requerirá un mantenimiento de la limpieza de los baños químicos durante la celebración del evento, a prestar por personal de la empresa adjudicataria, el cuál incluirá el suministro de productos de limpieza, papel higiénico, así como todos aquellos elementos necesarios para mantener en buenas condiciones higiénico-sanitarias los baños químicos durante la celebración del evento.

Además, concretamente, los lunes por la mañana, deberán limpiarse los baños a fondo, y los Viernes, repasar la limpieza y mantenimiento para que estén en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias para su uso en domingo.

LOTE Nº 2.-

2.1.- Colocación de vallado y retirada del mismo al final del evento "Rastro Municipal", el cuál se desarrollan en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste, todos los domingos del año, consistente en las siguientes actuaciones:

a) A las 6.00 horas de cada domingo, se colocarán 11 vallas para el corte de las siguientes calles y sus accesos:

- Dos vallas que corten el acceso desde la calle Albareda hacia la calle Nicolás Estévanez.
- Una valla que corte el acceso desde la calle Nicolás Estévanez hacia la calle Simón Bolívar.
- Dos vallas que corten el acceso a la calle El Marino desde la salida del edificio de aparcamientos situado en la zona.
- Dos vallas que corte el acceso desde la calle El Marino a la calle León y Castillo.
- Dos vallas que corten el acceso de la calle León y Castillo con la calle Cirilo Moreno.

- Una valla que corte el acceso desde la Autovía Marítima a la calle General Balmés, en el trazado correspondiente a la calle Simón Bolívar.

- Una valla que corte el acceso a la calle de León y Castillo desde la calle Juan Manuel Duran.

b) A las 15.00 horas de cada domingo, se empezarán a retirar las once vallas para que las calles afectadas vuelvan a recobrar la normalidad en la circulación de vehículos,y se procederá a guardar las vallas en el lugar indicado.

c) Durante la celebración dominical del Rastro Municipal, el personal de la empresa adjudicataria deberá revisar y mantener en orden todo el operativo de vallas y señalética de las calles afectadas ante posibles incidentes como fenómenos meteorológicos, sustracción de vallas o discos de señaléticas, etc.....

2.2.- Colocación y retirada de vallas de señalización en eventos que organice el Ayuntamiento el día 5 de enero (víspera del día de Reyes) y el día 1 de noviembre, fiesta de los Difuntos, así como en cinco eventos más que organice puntualmente el Ayuntamiento, y ello conforme al plan organizativo que facilite a la adjudicataria la Sección de Desarrollo Local y Consumo.

LOTE NÚMERO 3:

3.1.- 168 Actividades de animación. Concretamente, se realizará una actividad de dinamización en cada unos de los tres eventos que tiene lugar cada domingo (siendo un total de 156 actividades): el Rastro Municipal en el Parque Juan Rodríguez Doreste, el Mercadillo del Agricultor de San Lorenzo-Tenoya, y el Mercadillo de Artesanía y Cultura.

La oferta deberá incluir obligatoriamente una propuesta de dinamización debidamente detallada, incluyendo los elementos y soportes decorativos y de ambientación que se utilizarán sobre las siguientes actividades específicas, **excluyéndose aquellas propuestas que no contengan estas especificidades**:

a) Talleres demostrativos y de manualidades para niños y jóvenes.

b) Juegos didáticos participativos y de aprendizaje, y juegos tradicionales.

c) Espectáculos de calle: musicales, teatro, animación infantil, cuentacuentos, malabares, personajes itinerantes de calle y similares.

d) Propuestas de otras acciones dinamizadora como exposiciones, exhibiciones, charlas,...

3.2.-Por otra parte, a petición de la Sección de Desarrollo Local y Consumo, 12 de esas 168 actividades de animación anuales, podrán realizarse en distintos puntos de la ciudad, en función de los eventos que organice este Ayuntamiento.

Artículo 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de prestación de servicio que se regula en el presente pliego, será de **un año**, contado desde el día de la fecha de la firma del contrato. El referido plazo se

podrá prorrogar por mutuo acuerdo de las partes por un años más. La prórroga se deberá acordar expresamente dentro de los seis meses anteriores a la finalización del contrato.

Artículo 3.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La relación Empresa-Ayuntamiento se canalizará a través de la Sección de Desarrollo Local y Consumo, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

LOTE NÚMERO 1:

1.- En el Mercadillo del Agricultor de San Lorenzo-Tenoya: las actividades relacionadas de los puntos 1.1 a 1.2 del Lote número 1, incluirán todas las prestaciones de los medios humanos, técnicos, materiales y auxiliares, y todas aquellas tareas necesarias para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Igualmente, correrá por parte de la empresa los productos necesarios para la limpieza de los baños, entre otros, jabón de manos y papel higiénico, necesarios para mantener los baños en óptimas condiciones higiénico-sanitarias, así como del mantenimiento de la limpieza de los baños antes, durante y después de la celebración de la jornada en la que se celebre el Mercadillo (entre las 8.00 y las 13.30 horas), que deberán consistir en recogida de basuras, barrido y limpieza de inodoros.

2.- En el Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste:

La prestación del servicio consistirá en:

a) La limpieza y mantenimiento de 6 baños químicos, habitáculo donde se encuentran los baños, así como sus alrededores, durante todos los fines de semana del año, incluyéndose el suministro de productos de limpieza, papel higiénico, jabón de manos, así como, todos aquellos productos necesarios para mantener en óptimas condiciones higiénicos-sanitarias los baños químicos. En concreto, el plan de actividades será:

– Lunes por la mañana: limpieza y mantenimiento a fondo, y recogida de residuos.

– Viernes repaso para que estén en adecuadas condiciones higiénico - sanitario para su uso.

- Limpieza del recinto y sus alrededores en el que se encuentran situados los baños el día de celebración del Rastro.

- Cuatro horas, entre las 9 y 13 horas, de mantenimiento continuo de los baños químicos en la jornada de celebración.

b) La colocación y retirada de vallas para ordenar la circulación alrededor del evento, conforme a la planificación establecida en el punto 2.2 del Lote número 2 del artículo 2.

LOTE NÚMERO 2: Reseñado en el artículo 2.

LOTE NÚMERO 3:

La empresa adjudicataria de las actividades de animación deberá realizar una planificación mensual de las actividades de dinamización a realizar en cada uno de los tres eventos que se celebran cada domingo. Dicha planificación describirá el tipo de actividades, el personal de la empresa adjudicataria que participará en cada una de ellas, así como las medidas de organizativas (espacio e infraestructuras) y de seguridad necesarias para la realización de las mismas. La planificación mensual deberá remitirse con quince días de antelación a la Sección de Desarrollo Local y Consumo, la cuál deberá mostrar su conformidad en el plazo máximo de tres días, contados a partir del día en que se recibe la planificación mensual. En el caso de que la planificación mensual no fuera objeto de conformidad por parte de la Sección de Desarrollo Local y Consumo, la empresa adjudicataria corregirá a la mayor brevedad posible la planificación mensual en función de las consideraciones realizadas por la Sección en su comunicación.

En cuanto a las doce actividades de dinamización a realizar en distintos puntos de la ciudad en función de los eventos que organice el Ayuntamiento, la planificación de las mismas será coordinada entre la Sección de Desarrollo Local y Consumo y la empresa adjudicataria.

Artículo 4.- FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN.

Para la realización de los trabajos correspondientes a cada uno de los tres lotes, las empresas adjudicatarias asignarán un **programa de coordinación para cada una de las tres actuaciones** de los servicios a llevar a cabo, nombrando a un representante, y dando órdenes a su personal para llevar a cabo dicho servicio, cumpliendo además, con **las normas de prevención de riesgos laborales** durante su ejecución.

Artículo 5.- CONTROL DEL SERVICIO.

5.1.- Los servicios objeto de la adjudicación quedarán sometidos de forma permanente al control del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la Sección de Desarrollo Local y Consumo, quién podrá revisar los trabajos realizados por el adjudicatario, en todo momento, procurando no entorpecer la labor del mismo.

5.2.- Para llevar a cabo las labores de control de los servicios, la empresas adjudicatarias estarán obligadas a lo siguiente:

a) Facilitar la documentación necesaria para efectuar los controles pertinentes, garantizando el libre acceso a dependencias, libros, registros, etc. El contenido de dichos controles podrá incluir aspectos tales como:

- Laborales.
- Fiscales.
- Satisfacción de los usuarios.
- Higiosanitarios.
- Legales.
- Cualquier otro que el Ayuntamiento estime conveniente.

b) Con el fin de controlar las posibles quejas de los usuarios, el adjudicatario deberá tener a disposición de los mismos unas **"Hojas de Reclamaciones"**, o sistema alternativo y/o complementario que el Ayuntamiento exija. Se deberá dar respuesta a las quejas en un plazo de diez días naturales siguientes al de la recepción de las mismas.

c) Presentar al Ayuntamiento un **Informe-Memoria mensual y un Memoria - Resumen anual** del funcionamiento de los servicios, en la cual se evalúe el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario en relación con el servicio y razonabilidad de los parámetros de la gestión operativa.

Estos documentos deberán presentarse al Ayuntamiento de forma mensual, junto con la factura, y de forma anual antes del día 30 de diciembre de cada año.

El informe consistirá en un resumen general en el que deberá reflejarse, como mínimo, lo siguiente:

- Resumen de las incidencias acontecidas durante el mes en la prestación de los servicios encomendados.
- Propuestas de mejoras.
- Informe con los datos estadísticos que el Ayuntamiento hubiere comunicado para su recogida a la empresa adjudicataria.

Artículo 6.- Presupuesto Base de Licitación.-

El presupuesto base de licitación, sin incluir el IGIC, y sin tener en cuenta las posibles prórrogas, es de 67.536,00€. (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS), sin el 7% de IGIC. Teniendo en cuenta el coste unitario máximo de los servicios que comprenden los lotes, y que están recogidos en el Anexo I, el importe máximo de adjudicación por lotes será:

Lote número uno: 38.343,00€ TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS), sin incluir el 7% de IGIC.

Lote número dos: 2.145,00€ (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS), sin incluir el 7% de IGIC.

Lote número tres: 27.048,00€ (VEINTISIETE MIL CUARENTA Y OCHO EUROS), sin incluir el 7% de IGIC.

Las empresas invitadas formularán su proposición referida a la totalidad del servicio por cada uno de los lotes, indicando su precio unitario por cada actividad a realizar, según se especifica en el **Anexo 1**, donde se indica la descripción del servicio y su coste máximo.

En dicha valoración del precio unitario estarán incluidos los costes de transporte, personal, material, impuestos y todas aquellas tareas necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del servicio.

Dicho presupuesto será mejorable a la baja y no se aceptarán aquellas ofertas económicas que los superen. El gasto derivado de este contrato afectará a los presupuestos municipales de 2015 y 2016.

Dentro de la oferta económica del proponente, se entenderán incluidos todos los gastos que deberán realizarse para el normal cumplimiento del objeto del contrato, como son los gastos generales, transporte, desplazamientos, dietas, no pudiendo, por tanto, facturar al margen o por encima del presupuesto de adjudicación de ninguno de estos conceptos.

Se entenderá que en todas las ofertas de los empresarios está incluido, no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IGIC, que sin embargo, será repercutido como partida independiente.

Artículo 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOTE NÚMERO 1: El criterio a utilizar en la evaluación para la adjudicación de este lote y sus respectivas actividades, será el siguiente:

Actividad 1.1. Servicio de apertura y cierre del recinto donde se celebra el Mercadillo, control de apertura, uso y cierre del cuadro eléctrico del recinto, así como servicio de montaje y desmontaje de mobiliario necesario para acondicionar los puestos de venta como mesas, tableros, sillas, neveras y otros elementos necesarios, incluyendo el arreglo de pequeños desperfectos en estos elementos móviles como sustitución de bombillas, ruedas de neveras, tornillos, etc.

Nº DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN (EN PUNTOS O PORCENTAJE)
1	Propuesta económica. Se otorgará la máxima Puntuación a la oferta económica más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P= (Pm*mo) / O P= Puntuación Pm = Puntuación máxima mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores. O = Oferta económica	100 PUNTOS
Actividad 1.1	Precio servicio/semana	100 PUNTOS

Actividad 1.2 Limpieza y mantenimiento del almacén y del recinto durante la celebración del Mercadillo, así como limpieza y mantenimiento durante la celebración del Mercadillo, de los baños públicos, hombre y mujer, incluyendo el suministro de productos de limpieza, así como también

incluirán los productos necesarios para cumplir con los requisitos higiénico-sanitarios que sean de aplicación (papel higiénico, jabón y papel de mano,...).

Nº DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN (EN PUNTOS O PORCENTAJE)
1	Propuesta económica. Se otorgará la máxima Puntuación a la oferta económica más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P= (Pm*mo) / O P= Puntuación Pm = Puntuación máxima mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores. O = Oferta económica	100 PUNTOS
Actividad 1.2	Precio servicio/semana	100 PUNTOS

Actividad 1.3. Limpieza de los baños químicos propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que se utilizan todos los domingos del año, durante la celebración del Rastro municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste.

Nº DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN (EN PUNTOS O PORCENTAJE)
1	Propuesta económica. Se otorgará la máxima Puntuación a la oferta económica más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P= (Pm*mo) / O P= Puntuación Pm = Puntuación máxima mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores. O = Oferta económica	100 PUNTOS
Actividad 1.3	Precio servicio/semana	100 PUNTOS

LOTE NÚMERO 2: El criterio a utilizar en la evaluación para la adjudicación de este lote y sus respectivas actividades, será el siguiente:

Actividad 2.1. Colocación de vallado y retirada del mismo al final del evento "Rastro Municipal", el cuál se desarrollan en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste, todos los domingos del año.

Nº DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN (EN PUNTOS O PORCENTAJE)
2	Propuesta económica. Se otorgará la máxima Puntuación a la oferta económica más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P= (Pm*mo) / O P= Puntuación Pm = Puntuación máxima mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores. O = Oferta económica	100 PUNTOS
Actividad 2.1	Precio servicio/hora festiva y no festiva	100 PUNTOS

Actividad 2.2. Colocación y retirada de vallas de señalización en eventos que organice el Ayuntamiento el día 5 de enero (víspera del día de Reyes) y el día 1 de noviembre, fiesta de los Difuntos, así como en cinco eventos más que organice puntualmente el Ayuntamiento.

Nº DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN (EN PUNTOS O PORCENTAJE)
2	Propuesta económica. Se otorgará la máxima Puntuación a la oferta económica más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P= (Pm*mo) / O P= Puntuación Pm = Puntuación máxima mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores. O = Oferta económica	100 PUNTOS
Actividad 2.2	Precio servicio/hora festiva y no festiva	100 PUNTOS

LOTE NÚMERO 3: El criterio a utilizar en la evaluación para la adjudicación de este lote será el siguiente:

Nº DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN (EN PUNTOS O PORCENTAJE)
3	Propuesta económica. Se otorgará la máxima Puntuación a la oferta económica más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P= (Pm*mo) / O P= Puntuación Pm = Puntuación máxima mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores. O = Oferta económica	100 PUNTOS
	Precio/actividad de dinamización	100 PUNTOS

Artículo 8.- PRESUPUESTO BASE DE LA ADJUDICACIÓN.

8.1.- Los importes máximo anual de adjudicación para la realización de la prestación de los servicios de cada uno de los lotes son los siguientes:

a) Lote número 1: 41.027,01€ (CUARENTA Y UN MIL VEINTISIETE EUROS CON UN CÉNTIMOS) con IGIC incluidos, de los cuáles 38.343,00€ (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS) corresponden al objeto de la prestación de los servicios que comprende el lote, y la cantidad de 2.684,01 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO) al 7% de IGIC. Estas cantidades serán financiadas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0850C/431.30/227.99 (Otros trabajos realizados por otras empresas): 22.311,64€ (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), de los cuales 20.852,00€ (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS) corresponden a la prestación del servicio y 1.459,64€

(MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO) corresponden a 7% de IGIC. Corresponden a la actividad 1.1 del Lote número 1.

0850/431.30/227.00 (Limpieza y Aseo): 3.915,13€ (TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS). de lo cuales 3.659,00€ (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS) corresponden a la prestación del servicio, y 256,13€ (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS) al 7% de IGIC. Corresponden a la actividad 1.2. del Lote número 1.

0850/431.30/227.00 (Limpieza y Aseo): 14.800,24€ (CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS), de lo cuales 13.832,00€ (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS) corresponden a la prestación del servicio y 968,24€ (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS) al 7% de IGIC. Corresponden a la actividad 1.3 del Lote número 1.

b) Lote número 2: 0850C/431.30/227.99 (Otros trabajos realizados por otras empresas): 2.295,15€ (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), de los cuáles 2.145,00€ (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS) corresponden a la prestación del servicio, y 150,15€ (CIENTO CINCUENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) al 7% de IGIC. Corresponden a las actividades 2.1 y 2.2.

c) Lote número 3: 0850C/431.30/226.99 (Gastos Diversos) :28.941,36€ (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), de los cuáles 27.048,00€ (VEINTE SIETE MIL CUARENTA Y OCHO EUROS) corresponden al servicio, y 1.893,36€ (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) al 7% de IGIC.

8.2.- Las Reservas de Crédito únicamente se realizarán por el importe adjudicado y en la parte proporcional correspondiente al año 2015, desde la firma del contrato hasta finalizar el año, y el resto los meses siguientes del año 2016, hasta cubrir el año del servicio contratado.

8.3.- Facturación: La empresa adjudicataria deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento original y copia de la factura del coste de los servicios terminados en cada mes. La facturación de adjudicación será satisfecha al adjudicatario por cada mes vencido, previa acreditación escrita por el Responsable de la Sección del Desarrollo Local y Consumo, en cuanto a que el trabajo se está cumpliendo adecuadamente.

Artículo 9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procederá la revisión de precios.

Artículo 10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Proposición u Oferta Económica, deberá contemplar el servicio especificado en el **Anexo 1**, de acuerdo con lo estipulado en este Pliego.

Las empresas licitadoras tendrán en cuenta además, los siguientes aspectos:

- El importe ofertado deberá contener el IGIC correspondiente.

– La presentación de proposiciones supone por parte de los licitadores la aceptación incondicional de las cláusulas del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 2015.

JEFE DE SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y CONSUMO
(Resolución 46544/2014 de 30 de diciembre)

Yolanda Castelo González

CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EMPLEO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
(Decreto 15593/2011, de 1 de junio)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Jaime Romero Cerdá

CUADRO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACÍÓN TOTAL

ACTIVIDADES	Importe Máximo SIN IGIC	Importe Máximo CON IGIC
Montaje y desmontaje de 3 neveras, 26 mesas durante los fines de semana que se celebre el Mercadillo del Agricultor (52 semanas x 401 € = 20852,00 € + 7% IGIC = Total 22311,64 €) Apertura y cierre del recinto. Control de apertura,uso y cierre de cuadros eléctricos. Personal durante la celebración del Mercadillo. Informes de	20.852,00	22.311,64
Servicio de limpieza y mantenimiento de los baños, recinto y almacen durante la celebración del Mercadillo del Agricultor (de 8:00 a 15:00 h.), incluyendo los productos necesarios, durante los domingos del año (52 semanas x 70,37 € = 3659,00 € + 7% IGIC = Total 3915,13 €)	3.659,00	3.915,13
Servicio de limpieza de 6 sanitarios ubicados en el Parque Juan Rodríguez Doreste mas un operario de mantenimiento de los sanitarios en día de la celebración del Rastro, entre las 9 y las 13 horas (52 semanas x 266=	13.832,00	14.800,24
Colocación y retirada de vallas durante 52 domingos al año en las calles adyacentes al lugar de celebración del Rastro Municipal. A razón de dos horas, coste máximo de hora no festiva 18,23€, coste máximo de hora festiva: 32,09. Hay dos domingos festivos de 1/05 de 2015 a 30/04 de 2016. Además 5 días mas de eventos, más el día de los Difuntos y la víspera de reyes (110 horas no festivas x 18,23=2.000,05+7% IGCI= Total 2.145,00+ 8	2.145,00	2.295,15
168 Actividades de dinamización anual. 156 a repartir entre los tres eventos dominicales, mas 12 animaciones por la ciudad. Media de 161 euros por actividad (	27.048,00	28.941,36
IMPORTE TOTAL.....	**67.536,00**	**72.263,52**